



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA AL-01/2024 PARA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO Y TALLERES. ESPECIALIDAD MECÁNICA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Con fecha 15 de febrero de 2024 se publicó en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) la Resolución de 14 de febrero de 2024 por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la ampliación de las listas de espera de Técnico Especialista de Laboratorio y talleres, especialidad Mecánica, de la Universidad de Zaragoza.

Advertidos errores de hecho en la indicación de los recursos de la resolución y en el Anexo II de la misma, en la relación de causas de exclusión, se procede a subsanarlos en los siguientes términos:

PRIMERO: Donde dice: “La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en su art. 69.2.”

Debe decir: “Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

SEGUNDO: En el Anexo II, listado definitivo de aspirantes excluidos, el aspirante D. Tomás Bretón Hernández no debe figurar excluido porque “no posee el requisito de la nacionalidad”, sino por “Pertener a la misma escala como funcionario de carrera”.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3867300c53a62993dd359c8d9f66e159>

CSV: 3867300c53a62993dd359c8d9f66e159	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	20/02/2024 15:07:00	